20 de abril de 2023 Oficio civil No. 53

Doctora:
AMELIA SANDOVAL FONSECA
Jefe de la oficina Judicial -
Carrera 9ª No. 20-62 Palacio de Justicia
Tunja Boyacá

Ref. EDICTO EMPLAZATORIO
Proceso: 85400406900120230003600
Indiciado: FILIBERTO TORRES RODRÍGUEZ
Victima: EMIR SANTIAGO RODRÍGUEZ NARANJO Y OTRO

Respetuosa y atentamente doctora Amelia, me permito remitir el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, para su respectiva publicación a través de una radiodifusora con amplia sintonía en la región, y en un diario con amplia circulación, la cual se realizará por una vez, en horas comprendidas entre las siete de la mañana y las diez de la noche.

Agradezco sus buenos oficios y sin otro particular

Lidia Marvel Uribe Moreno
Secretaria
Se adjunta edicto

E D I C T O

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

E M P L A Z A

Al señor **FILIBERTO TORRES RODRÍGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.805.677 expedida en Arauca, para que comparezca ante la fiscalía Novena de Paz de Ariporo, dentro de los cinco días hábiles a la publicación del edicto, ubicada en la calle 9 No 6 – 60, Barrio Camilo Torres de Paz de Ariporo, a recibir el traslado del escrito de acusación dentro del **CUI 85 250 60 01180 2018 80032,** por el delito de Lesiones Personales Culposas, que prevé los artículos 111, 112, 114 inciso 2 y 120 del Código Penal.

Se advierte al emplazado que si vencido el término de cinco (5) días, contados a partir de la desfijación del presente edicto emplazatorio, no comparece a recibir notificación del escrito de acusación, se seguirá con el trámite del proceso con el señor abogado que se le designo el sistema nacional de defensoría pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, Doctor CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ BENAVIDES, quien recibe notificaciones en el correo electrónico carlosrodriguez@defensoria.edu.co;

Para los fines indicados en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la secretaría de este Juzgado y en la secretaria de la Fiscalía Novena de Paz de Ariporo, por el término de cinco días y se expide copia para su publicación por una radiodifusora con amplia sintonía en la región, y en un diario con amplia circulación en lugar, por una vez, en horas comprendidas entre las siete de la mañana y las diez de la noche; copia del edicto será enviada a la Carrera 2 Este número 20 – 44 de Paz de Ariporo, barrio la Esperanza.

Hoy veinticuatro (24) de abril, siendo las siete (7: 00) de la mañana.

LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara